

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 1 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 17/23**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA**

**Dª MARIANA PALMA MURCIA**

**Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

**Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:32 horas del día 24 de abril 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos**

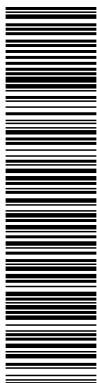
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 2 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Ayuntamiento  
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 16/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 16/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de abril de 2023.

Por la Secretaria se pone de manifiesto de un error existente en el punto QUINTO del Orden del Día, relativa a la propuesta de gratificaciones extraordinarias a Funcionarios del Cuerpo de Bomberos, dado que, según constan en el expediente de su razón, así como en la parte expositiva del acuerdo, corresponde al periodo comprendido entre el día 21 de febrero de 2023 al 20 de marzo de 2023, mientras que en el apartado primero de la parte dispositiva se hace referencia al periodo comprendido desde el 21 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 16/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 17 de abril de 2023, en la forma redactada, con la siguiente rectificación:

- En el apartado primero de la parte dispositiva del Punto QUINTO del Orden del Día, donde dice "...correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023,..."", se rectifica por "...correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de febrero de 2023 al 20 de marzo de 2023,..."".

**SEGUNDO. - DAR CUENTA DEL DECRETO DE 16 DE ABRIL DE 2023, DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO, EN EL INCIDENTE DE IMPUGNACIÓN DE TASACIÓN DE COSTAS PLANTEADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL RECUERDO DE CASACIÓN 3510/201 (EXPTE. 2020/2017)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto de 16 de abril 2023 dictado por Tribunal Supremo, en el incidente de impugnación de tasación de costas planteadas por el Ayuntamiento de Baza en el Recurso de Casación 3510/2021.

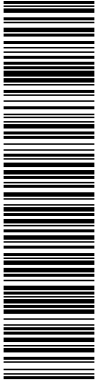
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 3 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037378 K1G7J-V33SN-9C6AB 9D01EB1D09367890832C2ABC5E937AA70CB8EE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Dicho Decreto estima la impugnación de la tasación de costas por excesiva aducida por el Ayuntamiento de Baza y, en consecuencia, reduce la tasación de cosas practicada en fecha 14 de marzo de 2022, a la suma de 2420 euros (IVA incluido), que se aprueba a favor de Francisco Castillo Reche, Angel Marcos Castillo Reche, Estela Castillo Reche, Elena Castillo Reche y María Reche Sánchez, cantidad que debe abonar definitivamente el Ayuntamiento de Baza.

Procede la imposición de las costas de este incidente a la parte minutante (Francisco Castillo Reche, Angel Marcos Castillo Reche, Estela Castillo Reche, Elena Castillo Reche y María Reche Sánchez) hasta un límite máximo respecto de honorarios de letrado de 200 euros.

Quedando los asistentes enterados.

Copia del Decreto y Certificación del presente acuerdo se remitirán a las Unidades Económica y de Urbanismo de este Ayuntamiento de Baza, a los efectos oportunos.

### **TERCERO. – APORTACION ECONOMICA A LA FUNDACION HOSPITAL DE SANTIAGO, AÑO 2023 (EXPTE. 1947/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Obran en el expediente de su razón los informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control

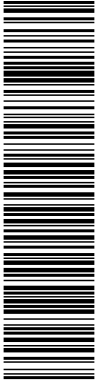
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 4 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de una aportación económica del Ayuntamiento de Baza a la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, conforme al acuerdo de colaboración suscrito, para atender los gastos de asistencia benéfico-social de transeúntes durante el ejercicio 2023, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €).
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €) a favor de la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO.
3. Que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la FUNDACIÓN HOSPITAL DE SANTIAGO, con CIF: G18524108, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIEN EUROS (39.100,00 €)

**CUARTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1922/2023)**

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

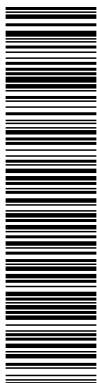
De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Seguidamente, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistente, acuerda:

“El reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

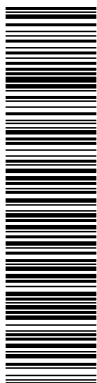
Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2023/784	30/2023	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	341,67
F/2023/785	20/2023	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	799,94
F/2023/801	FL 1052	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	309,84
F/2023/802	FL 1033	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	817,26
F/2023/810	FL 995	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10,09
F/2023/812	FL 1002	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,89
F/2023/813	FL 971	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	124,16
F/2023/814	FL 1006	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	141,04
F/2023/815	FL 1055	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	259,53
F/2023/816	FL 1045	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.849,88
F/2023/818	FL 985	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	4.869,51
F/2023/819	FL 1039	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.555,20
F/2023/820	FL 977	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.841,54
F/2023/821	FL 997	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	6,90
F/2023/822	FL 1037	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	571,00
F/2023/823	FL 986	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	54,01
F/2023/824	FL 990	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,50
F/2023/825	FL 970	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	233,81
F/2023/826	FL 1043	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	2.065,86
F/2023/827	FL 992	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	459,47
F/2023/828	FL 972	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	365,70
F/2023/829	VA 11	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	9,69
F/2023/830	FL 1008	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	19,80
F/2023/831	FL 988	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,61
F/2023/832	FL 989	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	239,35
F/2023/833	FL 1005	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	91,60
F/2023/834	FL 996	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	138,46
F/2023/835	FL 984	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.024,01
F/2023/836	FL 991	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	432,72
F/2023/837	VA 12	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	124,17
F/2023/838	FL 1053	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.452,80
F/2023/839	FL 1034	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	692,81
F/2023/840	FL 994	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	21,26
F/2023/841	FL 1054	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.445,54
F/2023/842	FL 1051	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	211,05
F/2023/843	FL 969	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	85,74
F/2023/844	FL 1038	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	254,75
F/2023/845	FL 998	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	280,89
F/2023/846	FL 1056	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	381,71
F/2023/847	FL 973	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,36
F/2023/848	FL 1048	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	485,67
F/2023/849	FL 1040	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.875,58
F/2023/850	FL 1007	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	21,79
F/2023/851	FL 987	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	105,50
F/2023/852	FL 983	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	3.103,17
F/2023/853	FL 1036	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	188,19
F/2023/854	FL 1003	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	540,49
F/2023/855	FL 975	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	27,48
F/2023/864	FA 230036	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAI ME S.L.	164,40
F/2023/909	Emit- 23519	LARA RICO, S.L.	163,52
F/2023/912	F23 87	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.742,83

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

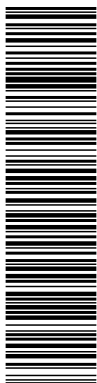


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037378 K1G7J-V33SN-9C6AB 9D01EB1D093678909832C2ABC5E37AA70CB8EE2) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



F/2023/913	F23 89	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	4.349,39
F/2023/914	F23 90	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	3.872,00
F/2023/915	GB5 4787	GRUPO CEMATEL S.L.U.	894,50
F/2023/916	AYTO BAZA 230135	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	121,00
F/2023/917	AYTO BAZA 230136	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	217,80
F/2023/929	171232N000223664	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	1.261,40
F/2023/932	171232N000223646	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.	1.402,26
F/2023/948	690	JOSE TORRES VÉLEZ	868,08
F/2023/949	2023000121	XIA JIA SHAN S.L.	196,25
F/2023/950	2023000122	XIA JIA SHAN S.L.	75,02
F/2023/951	2023000120	XIA JIA SHAN S.L.	85,60
F/2023/952	37-23	ENRIQUE SÁNCHEZ GARCÍA	128,04
F/2023/953	000025	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	423,50
F/2023/954	RFL23-0313690	EDERSA EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	2.954,90
F/2023/955	B- 000202	MAQUI-INDAL, S.L.	227,96
F/2023/958	60	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	701,07
F/2023/960	Emit- 23586	LARA RICO, S.L.	249,05
F/2023/961	2023 4162	SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L.	2.274,80
F/2023/963	69.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	38,20
F/2023/964	70.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	28,96
F/2023/965	71.23 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	28,96
F/2023/967	41	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	400,27
F/2023/968	A 232528	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	64,12
F/2023/969	1,454.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	500,00
F/2023/972	Emit 35	DEL TORO NIETO S.L.	2.813,25
F/2023/974	016	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	966,46
F/2023/975	38.23 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	652,30
F/2023/977	Emit- 23592	LARA RICO, S.L.	659,00
F/2023/978	2023/56	CERVANTES DIGITAL S.L.	203,28
F/2023/981	23UTT943/1000009	UTE ALUMBRADO BAZA	68.572,33
F/2023/982	FAV-23100-001018	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	8.549,86
F/2023/983	A22 125	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	217,80
F/2023/985	Fra 2	DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA	1.667,25
F/2023/987	FA_23000124	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	466,20
F/2023/988	FA_23000070	INMACULADA L. REYES MATEO	720,98
F/2023/989	FA_23000069	INMACULADA L. REYES MATEO	626,62
F/2023/999	G4	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	700,00
F/2023/1000	G5	MARÍA LUISA PUERTAS RODRÍGUEZ	600,00
F/2023/1001	304000591	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	570,16
F/2023/1002	304000592	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	4.457,33
F/2023/1005	Emit- 86	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
F/2023/1009	M-5	MOISES PARRA GARCÍA	375,10
	25000267032300000		
F/2023/1013	2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
	25000267032300000		
F/2023/1014	3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
F/2023/1015	E- 230128	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
F/2023/1016	902OUT0C0008	ESPAÑA S.A.U. UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES	2.694,07
F/2023/1017	902OUT0C0007	ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2023/1018	2023- 7	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	6.558,64
F/2023/1020	C 010C----23000159	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	302,50
F/2023/1021	231108969040	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	461,07
F/2023/1023	2231011605	UNIPREX, S.A.U.	285,56
F/2023/1024	4003644554	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	5.215,74
F/2023/1025	2231011606	UNIPREX, S.A.U.	314,60
F/2023/1026	2231011604	UNIPREX, S.A.U.	430,76
F/2023/1027	Emit- 4	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
F/2023/1033	Emit-23 1	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	2.113,00
F/2023/1035	2023 017	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	1.040,60
F/2023/1036	EMIT 276	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037378 K1G7J-V33SN-9C6AB 9D01EB1D09367890832C2ABC59E37AA70CB8EE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



F/2023/1037	EMIT 275	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
F/2023/1040	184030015465	INTERGETIA S.L.	883,00
F/2023/1041	B07/2023	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	220,00
F/2023/1042	FE- F-1402-23-000048	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2023/1043	FE- F-1402-23-000049	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,18
F/2023/1044	FE- F-1402-23-000065	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	48,62
F/2023/1045	FE- F-1402-23-000058	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2023/1046	FE- F-1402-23-000064	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2023/1047	23/A 62	SPAI INNOVA ASTIGITAS SL	630,00
F/2023/1051	Emit- 2023008	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
F/2023/1054	AA-002265/2023	HUOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	110,00
F/2023/1056	54	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	610,08
F/2023/1057	53	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	624,72
F/2023/1058	57	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	505,30
F/2023/1059	56	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	125,70
F/2023/984	DA 151.23	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	749,20
F/2023/992	4 2304000002	CARBURANTES BAZA S.L.U.	2.414,00
F/2023/993	4 2304000003	CARBURANTES BAZA S.L.U.	1.810,50
F/2023/994	4 2304000004	CARBURANTES BAZA S.L.U.	2.414,00
F/2023/995	4 2304000005	CARBURANTES BAZA S.L.U.	844,89
F/2023/996	4 2304000006	CARBURANTES BAZA S.L.U.	3.017,50
F/2023/998	2023- 8	VANESSA MESAS CRUZ	726,00
F/2023/1003	A 042023	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
F/2023/1004	B 042023	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
F/2023/1008	Emit- 000183	MARIANA MARTINEZ LÓPEZ	1.512,98
F/2023/1019	HOR23 20	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
F/2023/1028	Emit- 5	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.026,13
F/2023/1032	Emit- 2245	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	311,20
F/2023/1049	23 002	UTE ASPA CLOUD, PIXELCERO WEB Y ALMAZENA INTERNET	1.815,00
F/2023/1050	RECIBO 03-2023	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2023/1055	1310 0B22008M	ASCENSORES INGAR S.A.	2.441,25
			350.081,14"
IMPORTE TOTAL EUROS			

**QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

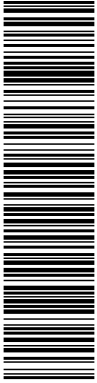
**A.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE INSTALACIÓN DE TERMINALES DE PUNTO DE VENTA FÍSICO EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (EXPTE. 1323/2023)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 21 de abril de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 8 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Ayuntamiento  
DE BAZA

de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación de los servicios financieros de instalación de terminales de punto de venta físico en el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto base de licitación de 2.479,34 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 520,66 €; siendo el importe total de 3.000 € para los TRES AÑOS de duración del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de abril de 2023, en la que se hace constar:

“””Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se ha presentado oferta por los siguientes licitadores:

- CAJASUR BANCO SAU

El licitador ha sido invitado, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la apertura del sobre único. No asistiendo.

A continuación, se procede a la apertura del sobre único, que contiene la documentación administrativa resultando que ésta se ha presentado correctamente por la licitadora.

A continuación, se procede a evaluar la oferta económica, CAJASUR BANCO SAU oferta un porcentaje de 0,49% sobre recaudación efectiva realizada a través de la pasarela.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación de 37 puntos, respecto de los criterios de adjudicación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Proponer la adjudicación para la contratación de los servicios financieros de instalación de terminales de punto de venta físico en el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a CAJASUR BANCO SAU, por un porcentaje de 0,49% sobre recaudación efectiva realizada a través de la

Plaza Mayor 4, Baza

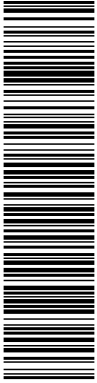
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 9 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037378 K1G7J-V33SN-9C6AB 9D01EB1D09367890832C2ABC5937AA70CB8EE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



pasarela, por un plazo de ejecución de TRES años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público ""

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de abril de 2023, en la que se hace constar:

"" A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- La adjudicación para la contratación de los servicios financieros de instalación de terminales de punto de venta físico en el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa "CAJASUR BANCO SAU", por un porcentaje de 0,49% sobre recaudación efectiva realizada a través de la pasarela, por un plazo de ejecución de TRES años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratación del sector público. ""

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 17 de abril de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno

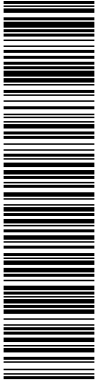
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 10 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037378 K1G7J-V33SN-9C6AB 9D01EB1D09367890832C2ABC59E37AA70C88EE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, PROPONGO:

1. Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELÉN OLIVARES FLORES, Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de “CAJASUR BANCO SAU”.
4. Adjudicar la contratación de los servicios financieros de instalación de terminales de punto de venta físico en el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa “CAJASUR BANCO SAU”, por un porcentaje de 0,49% sobre recaudación efectiva realizada a través de la pasarela, por un plazo de ejecución de TRES años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

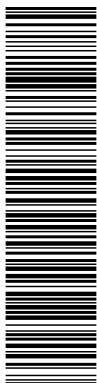
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 11 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Ayuntamiento  
DE BAZA

1. Nombrar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELÉN OLIVARES FLORES, Tesorera Municipal de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por CAJASUR BANCO SAU
4. Adjudicar la contratación de los servicios financieros de instalación de terminales de punto de venta físico en el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa CAJASUR BANCO SAU, por un porcentaje de 0,49% sobre recaudación efectiva realizada a través de la pasarela, por un plazo de ejecución de TRES años, por ser la única oferta presentada y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS, DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS MUSICALES: "INDIA MARTINEZ", PREVISTA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALAMEDA PARA LA FERIA DE BAZA DE 2023, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (EXPTE. 1750/2023)**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 21 de abril de 2023, obrante

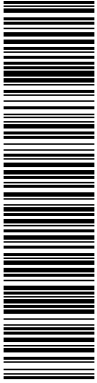
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 12 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Ayuntamiento  
DE BAZA

en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El presente contrato tiene por objeto los servicios de organización, producción y realización de la interpretación de los espectáculos artísticos espectáculo artístico cuya actuación tendrá lugar en el Campo de Fútbol de la Alameda de Baza, el día 9 de septiembre de 2023.

En cuanto a la necesidad e idoneidad del contrato viene determinada por el interés de este Ayuntamiento de Baza, a dar cumplimiento a las competencias propias municipales en aras al divertimento y esparcimiento de los vecinos, así como la promoción de la cultura local.

Consta en el expediente acreditada la insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato haciendo inviable la ejecución de este servicio procediendo la contratación externa de empresas especializadas mediante un contrato de servicios.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El presente contrato tiene carácter privado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1.a) y 26 de la LCSP y se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo 1 del Título I del Libro Segundo de la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante (LCSP).

Así mismo, el procedimiento de licitación elegido es el por procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en el artículo 168, letra a), ordinal 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se señala que los órganos de contratación podrán adjudicar mediante procedimiento negociado sin previa publicación de un anuncio de licitación en el siguiente caso -entre otros-:

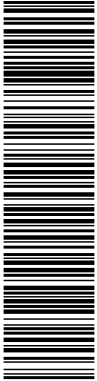
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 13 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037378/K1G7J-V33SN-9C6AB-9D01EB1D09367890832C2ABC5937AA70C88EE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idioma=1)



“cuando (...) los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial”. En este caso, la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el Órgano de Contratación.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de este contrato privado de patrocinio, y una vez justificado debidamente en el expediente el supuesto de exclusividad, la solicitud de oferta se reduce a la única entidad que puede realizar el objeto del presente contrato, la entidad “INDALOSTAFF S.L.U., con CIF.: B04868527.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación, la oferta más ventajosa económicamente en base al mejor precio de conformidad con lo que se establece en el art. 145 de la LCSP.

La tramitación será ordinaria.

Presupuesto base de licitación: 37.190,08 €, 21% IVA: 7.809,92 €, Importe total de Licitación: 45.000,00€.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, es de 37.190,08 €.

Cofinanciación: NO

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

Partida Presupuestaria: 08338022609

El contrato objeto del presente expediente entrará en vigor a la fecha de su firma y finalizará una vez terminados los trabajos de desmontaje, cuya fecha es el día 9 de septiembre de 2023.

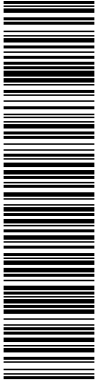
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 14 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037378; K1G7J-V33SN-9C6AB; 9D01EB1D09367890832C2ABC59E37AA70CB8EE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\_id=1&idioma=1



El lugar de ejecución del contrato será en el campo de fútbol de La Alameda de Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de junio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las, de las actuaciones artísticas musicales: "India Martinez", prevista el día 9 de septiembre en el campo de fútbol de La Alameda para la Feria de Baza de 2023, mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el presupuesto base de licitación de 37.190,08 €, más el IVA de 7.809,92 €, siendo el importe del presupuesto de licitación total de 45.000,00€.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

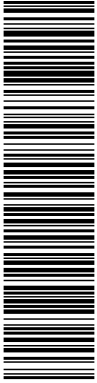
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 15 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato privado para la prestación de servicios de organización, gestión y producción de las, de las actuaciones artísticas musicales: "India Martinez", prevista el día 9 de septiembre en el campo de fútbol de La Alameda para la Feria de Baza de 2023, mediante procedimiento negociado sin publicidad, siendo el presupuesto base de licitación de 37.190,08 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 7.809,92 €, siendo el importe del presupuesto de licitación total de 45.000,00 €.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 2402/2023)**

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 16 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL
B73776684	AGRONIMER S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINA CORTACESPED (CILINDRO CONTRACUCHILLA ANILLO ELÁSTICO SUPLEMENTO CASQUIL	1.509,66	317,03	1.826,69
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA MUSICAL ""CAMPANILLA""	112,00	23,52	135,52
B23248750	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA TEATRO ""LA PROFESORA""	128,00	26,88	154,88
76149535P	ANDRÉS ESPÍN CAÑABATE	PROPUESTA DE GASTO PARA TOLDO EN PATIO COLEGIO BAÚL	120,00	25,20	145,20
J18870543	ASOCIACIÓN CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN EN FIESTAS BAICO 2023	225,00	EXENTO	225,00
G18455451	ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	PROPUESTA DE GASTO PROGRAMACIÓN DENGRA, EXPOSICIÓN Y HORARIOS TURÍSTICOS	175,00	36,75	211,75
G18442566	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN COROS Y DANZAS DE BAZA 2023 (PROY/FESTI/2023)	3.000,00	EXENTO	3.000,00
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS(MACETA BELLOTA GUANTES PILA PEGAMENTO VÁLVULA ETC..)	284,23	59,69	343,92
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 20.000 UNIDADES DOCUMENTOS NEUTRAS DE COMUNICACIÓN Y COBRO (CARTAS DE PAGO NEUTRA)	2.392,00	502,32	2.894,32
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA CAMPEONATO ANDALUCÍA PARA PERSONAS CON DISC. INTELECTUAL (6 Y 7-5-23)	640,00	EXENTO	640,00
G61403218	CLUB ESPORTIU BIKE CATALUNYA	PROPUESTA DE GASTO ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DAVID VALERO	14.500,00	3.045,00	17.545,00
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ARREGLOS AYTO EDIFICIOS (MARTILLO DESTORNILLADOR GUANTES LANA PEGAMENTO MASILLA PO HILO	84,24	17,69	101,93

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)





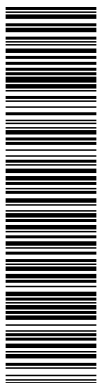
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037378 K1G7J-V33SN-9C6AB 9D91EB1D09367890832C2C2ABC59E37AA70CB8EE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



		BROCAS.)			
B23662588	ENEQUIPO TRADING S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMISETAS MEDIA MARATÓN, 1.000 UNIDADES	7.549,60	1.585,42	9.135,02
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO CESTA Y E5755BHI	1.056,31	221,82	1.278,13
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN PUERTA DE BAÑO DE POLIDEPORTIVO	260,50	54,71	315,21
B19669258	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA REP .ROTURA TUBERÍA DE VESTUARIOS REP. VÁLVULA MEZCLADORA (QUITAR DUCHA VIEJA Y PONER NUEVA)	42,90	9,01	51,91
B10522571	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍA EN DOS PANTALLAS TÁCTILES (PLACA BASE MEMORIA Y PROCESADOR Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS)	596,01	125,16	721,17
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO CAMELOS PARA EL DÍA DEL PATÍN	36,21	7,61	43,82
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE CUCHILLA DE CORTACESPED	53,09	11,15	64,24
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1.456,57	305,88	1.762,45
A30047476	JUAN AZCUE S.A.	PROPUESTA DE GASTO TRABAJOS EN SONDEO BAÚL (SACAR Y METER ELECTROBOMBA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS) MOTOR SUMERGIBLE	3.588,55	753,59	4.342,14
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	155,36	32,63	187,99
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENORES	99,17	20,83	120,00
A58417346	LA LEY SOLUCIONES LEGALES, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUSCRIPCIÓN AL CONSULTOR DE LOS AYTO DESDE EL 15/4/23 AL 14/4/24	3.768,19	791,32	4.559,51
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER MONOCROMO BROTHER WIFI CON FAX MFC-L2710DW(PERRERA)	165,29	34,71	200,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 1 PATINETE NIÑOS Y 1 PATINETE ADULTOS Y NIÑOS (OBSEQUIO DÍA DEL PATÍN)	117,39	24,65	142,04
B56005291	LOGOINNOVA CONSULTING, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRESENTACIÓN GALA DEPORTE 2023	600,00	126,00	726,00
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA DISTINTOS TRABAJOS (CAJAS, MANGUERA, BROCA, PEGAMENTO ALICATES ROLLO HILO CODOS..)	245,45	51,54	296,99
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO SILLAS PARA FIESTA FIN DE CURSO JABALCÓN	45,00	EXENTO	45,00
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	49,99	10,50	60,49
B18707802	MARTIN MOTOR 2004, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULO 7911-LSP (FILTROS AIRE ACEITE Y PASTILLAS FRENO DELANTERAS)	259,64	54,52	314,16
31707898Y	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	PROPUESTA DE GASTO PARA FORMACIÓN YOGA A MAYORES (ABRIL 23)	400,00	EXENTO	400,00
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DUMPER AUSA E-9587-BAN (REPARACIÓN CILINDROS HIDRÁULICOS PASADOR ACEITE M OBRA ETC	430,66	90,44	521,10
B62872338	OCISPORT SERVEIS ESPORTIUS, S.L	PROPUESTA DE GASTO GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDOS DAVID VALERO	13.000,00	2.730,00	15.730,00
52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO LIBROS PARA CERTAMEN CUENTACUENTOS Y RELATOS 2023	669,23	26,77	696,00
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	PROPUESTA DE GASTO PARA MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA	429,58	49,21	478,79
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA MUSICAL ""CAMPANILLA""	125,00	26,25	151,25
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA TEATRO ""LA PROFESORA!	150,00	31,50	181,50

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 18 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO PARA PREMIO EXTRA ""GUERRERO DE BAZA"" AL DEPORTE	56,00	11,76	67,76
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULO 9514 KKF (DESMONTAJE CAJA CAMBIOS PILOTO TRASERO REVISAR LUCES EMBRAGUE)	743,52	156,14	899,66
76147720X	VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO VISITAS TEATRALIZADAS AL PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ 5º Y 6º DE PRIMARIA	2.007,00	421,47	2.428,47
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLERES SALUDABLES MAYORES (ABRIL 23)	450,00	94,50	544,50

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 2402/2023)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

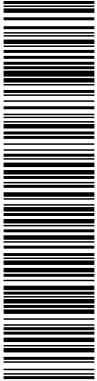
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de residencia mes de febrero de 2023, factura número B 4, registro 2023/895, por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (58.326,96 €).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 19 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037378 K1G7J-V33SN-9C6AB 9D01EB1D09367890832C2ABC59E37AA70C88EE2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadores.do?ent\_id=1&idioma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad unidad de estancia diurna mes de febrero de 2023, factura número B 5, registro 2023/997, por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.273,74 €).
3. El reconocimiento de la obligación a favor de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, con CIF: P1800019J, en concepto de, a cuenta aportación de la liquidación del ejercicio 2022, nº 0020/2023, por importe de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €).
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### E.- FALLO DE LA XX EDICIÓN DE LOS PREMIOS BAZA JOVEN 2023 (EXPTE. 687/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la otorgación de los Premios "Baza Joven 2023", según las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 1 de marzo de 2023.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Otorgar los Premios Baza Joven 2023, a las personas y/o asociaciones que a continuación se relacionan, y en las modalidades que se indican:

- En la modalidad de arte y creación juvenil ex aequo:
  - D. Alberto Maezo
  - D<sup>a</sup> Celia Tello Sánchez.
- En la modalidad de deportes
  - Club Ciclista BBT PAM

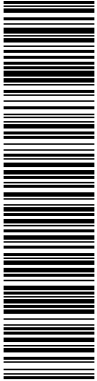
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-24/04/2023-17	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>K1G7J-V33SN-9C6AB</b> Página 20 de 20	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 14:04 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/04/2023 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2023 14:04



Ayuntamiento  
DE BAZA

- En la modalidad de economía y empleo
  - José Luis Bonachera Vallecillos
- En la modalidad de asociacionismo y voluntariado
  - AFEMAGRA Salud Mental Granada Nordeste.”

#### F.- CAMBIO DE HORA DE LA PRÓXIMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda, por unanimidad de los asistentes, adelantar la hora de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local Ordinaria, correspondiente al día 2 de mayo de 2023, y que la misma se celebre a las 9.30 horas, en vez de a las 10:30 horas.

#### SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:03 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.**

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)